

RIO BUENO, 09 de mayo de 2022

DECRETO EXENTO N° 1212

ID DOC: 449967

DAEM

VISTOS:

- 1.- Los artículos 56, 58, 83 y 128 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones posteriores
- 2.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, Junio 08 del 2021, rol 3669-2021, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695.
- 3.- Dictamen Contraloría N°3610 de 17 de marzo de 2020.
- 4.- Ley N° 19.886. Chile compra y su Reglamento.

CONSIDERANDO

- 1.- La sentencia de Calificación y Proclamación de Alcalde de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
- 2.- El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
- 3.- Decreto Exento N°2710 del 06.10.2021, que adjudica la obra denominada: "3er LLAMADO CONSERVACIÓN LICEO VICENTE PÉREZ ROSALES DE RÍO BUENO".
- 4.- Contrato de fecha 06.07.2021.
- 5.- Decreto Exento N° 2039 del 06-07.2021, que aprueba contrato, nombra ITO, de la obra mencionada anteriormente.
- 6.- Carta empresa de fecha 04.05.2022 que solicita aumento de plazo.
- 7.- Informe del ITO de fecha 04.05.2022.
- 8.- Decreto Exento N° 1196 de fecha 06.05.2022, que autoriza Aumento de Plazo N°4.
- 9.- Anexo de Contrato de Ejecución de Obras de fecha 06.05.2022.

DECRETO

1.- AUTORIZESE el ANEXO DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS, de fecha 08.04.2022 para la obra denominada "3er LLAMADO CONSERVACIÓN LICEO VICENTE PÉREZ ROSALES DE RÍO BUENO", suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO RUT. 69.201.000-0 y la empresa contratista representada legalmente por Don JUAN RAMON MONSALVE MONSALVE, RUT. 10.910.254-7.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

CASP/AMRP/LARF/jebz



CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA

